

Comisión Federal de Electricidad**Gestión Financiera y Operativa de las Empresas Filiales de la CFE**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-6-90TVV-15-0520-2018

520-DE

Crterios de Selección

Monto y Trascendencia

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera y operativa de las empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para verificar que sus operaciones son razonables y que aportan un beneficio económico a la CFE, el cumplimiento de objetivos y metas, y que en el registro contable de los ingresos y egresos se observaron las disposiciones legales y normativas.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,953,031.9	176,642,659.1
Muestra Auditada	91,924,117.2	90,024,063.7
Representatividad de la Muestra	50.5%	51.0%

El universo de 358,595,691.0 miles de pesos y la muestra, por 181,948,180.9 miles de pesos, que representa el 50.7% del universo seleccionado, se presentan a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA
(Cifras en miles de pesos)

NÚM	EMPRESA	INGRESOS	EGRESOS	UNIVERSO	MUESTRA	%
1	CFE International LLC.	32,094,721.1	29,350,735.6	61,445,456.7	21,385,907.1	
2	CFEenergía, S.A. de C.V.	73,442,602.0	71,027,257.0	144,469,859.0	105,663,240.0	
3	CFE Calificados, S.A. de C.V.	3,803,984.8	3,417,201.5	7,221,186.3	2,921,390.3	
4	CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.	72,611,724.0	72,847,465.0	145,459,189.0	51,977,643.5	
TOTAL		181,953,031.9	176,642,659.1	358,595,691.0	181,948,180.9	50.7

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, proporcionados por las empresas.

- El tipo de cambio aplicado a la información financiera de CFE International LLC., fue de 19.1012.

Antecedentes

El 11 de agosto de 2014, se publicó la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), la cual entró en vigor el 7 de octubre de 2014 y dispone la transformación de la CFE en una Empresa Productiva del Estado (EPE), que tiene por objetivo regular su organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas.

La CFE podrá contar con Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) para realizar actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica y las demás actividades podrá realizarlas, a través de las Empresas Filiales (EF), en las que la participación de la CFE será mayoritaria, directa o indirectamente, o mediante cualquier figura de asociación o alianza que no sea contraria a la ley, y en más del 50.0% de su capital social, con independencia de que se constituyan conforme a la legislación mexicana o a la extranjera.

Las EF operarán conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), en términos de estricta separación legal, su participación en los mercados será independiente; no serán entidades paraestatales, tendrán naturaleza jurídica propia y se organizarán conforme al derecho privado del lugar de su constitución o creación.

La creación, fusión o escisión de EPS, así como de EF en las que la CFE participe de manera directa, serán autorizadas por el Consejo de Administración de la CFE, a propuesta de su Director General, la cual deberá presentarse conforme a las normas que dicte el propio Consejo, teniendo como principal objetivo la creación de valor económico para la Nación.

El artículo Décimo Quinto Transitorio de la LCFE establece que la CFE podrá crear o participar en EF a las que podrá aportar bienes, derechos u obligaciones de la CFE o de sus EPS, así como crear o participar en empresas filiales nuevas.

En todo caso, la creación o participación de tales filiales sólo se aprobará en los siguientes casos:

1. Cuando la operación de la EF sea sustentable.
2. Que no represente pérdidas que deban cubrirse por los ingresos generados por otras ramas de negocio o divisiones de la empresa.
3. Que no requiera de transferencias presupuestarias para su operación.
4. Que sus pasivos laborales estén respaldados bajo esquemas sostenibles y se prevean las acciones necesarias para que la CFE pueda controlar el manejo de su

endeudamiento, en consistencia con las disposiciones que le son aplicables a la empresa.

Resultados

1. Marco normativo

El artículo 10 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE) establece que la CFE contará con una organización y estructura corporativa que mejor le convenga para la realización de su objeto, a fin de atender la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales; la simplificación de procesos, el funcionamiento eficiente de la industria eléctrica; la eficiencia, transparencia y la adopción de las mejores prácticas corporativas y empresariales en los ámbitos nacional e internacional, que aseguren su autonomía técnica y de gestión.

La CFE realizará actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización, suministro básico, suministro calificado, suministro de último recurso, la proveeduría de insumos primarios para la industria eléctrica, así como sus actividades auxiliares y conexas, de manera estrictamente independiente entre ellas, por lo que establecerá la separación contable, funcional y estructural que se requiera entre sus divisiones, regiones, empresas productivas subsidiarias (EPS) y empresas filiales (EF).

El 11 de enero de 2016, la Secretaría de Energía (SENER) emitió los Términos de la Estricta Separación Legal (TESL), de observancia obligatoria para la CFE, sus EPS y EF creadas, los cuales establecen lo siguiente:

- a) Para realizar las actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y Proveeduría de Insumos Primarios, la participación de las empresas en los mercados será de manera independiente, por medio de cada una de las unidades en que se separe, para generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, como su propietario.
- b) Disposiciones generales para la asignación de activos a EPS y a EF, creadas en los términos de la LCFE para llevar a cabo la separación.
- c) Disposiciones relativas al gobierno corporativo y operación independiente de las EPS y EF, creadas para llevar a cabo las actividades referidas en el inciso (a).
- d) Designación de las unidades responsables de administrar los contratos; así como las disposiciones aplicables a la transferencia y administración de los contratos.

Los TESL tienen por objeto:

- a) Fomentar la operación eficiente del sector eléctrico y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.
- b) Permitir que la nueva organización de la CFE facilite la participación eficaz y de forma competitiva en la industria energética, para generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano.
- c) Respetar los términos de los contratos celebrados por la CFE.

Asimismo, se establece que es responsabilidad de la CFE que las empresas creadas para realizar actividades independientes, cuenten con los elementos necesarios y suficientes para

operar adecuadamente, y que la asignación, transferencia de bienes, derechos y obligaciones que les correspondan, de acuerdo con lo previsto en ese instrumento, sean autorizadas o, en su caso, se hagan del conocimiento del Consejo de Administración de la CFE.

Con base en las atribuciones conferidas a la CFE, se crearon las cuatro empresas filiales siguientes:

- CFE International LLC. (20 de enero de 2015).
- CFEnergía, S.A. de C.V. (11 de agosto de 2015).
- CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. (29 de marzo de 2016).
- CFE Calificados, S.A. de C.V. (23 de mayo de 2016).

De todas las anteriores, se analizó la gestión financiera y operativa en el ejercicio 2017, la cual se describe en los siguientes resultados:

2. Constitución de la Empresa Filial CFE International LLC.

El Consejo de Administración (CA) de la CFE aprobó en su sesión del 10 de noviembre de 2014, la creación de la empresa filial CFE International LLC. (CFE-I), para comercializar gas natural y otros combustibles.

CFE-I se constituyó el 20 de enero de 2015, en Estados Unidos de América; es la primera empresa filial, propiedad de la CFE, que posee el control absoluto, con una participación del 100.0%, y el capital aportado ascendió a 100,000.0 dólares americanos que, al tipo de cambio del día por 14.6524 pesos por dólar americano, equivale a 1,465.2 miles de pesos; asimismo, operará en los mercados internacionales, con una oficina principal en Houston, Texas, y tiene como mercado objetivo las unidades de generación de la CFE, otros generadores independientes y el sector industrial.

También cuenta con una Asamblea General de Accionistas, que es el órgano supremo de la sociedad; su administración está confiada a un CA y a un Director General, el cual fue designado por su CA, así como un órgano de vigilancia.

3. Gestión financiera

Se constató que CFE-I realizó operaciones durante 2017; participó activamente como competidor en el mercado internacional de combustibles y energía eléctrica en diversos mercados, y comercializó gas natural, carbón y otros combustibles, con lo que optimizó la cadena de valor en el suministro de la CFE.

Además, reportó su información financiera en dólares americanos y se valoraron al cierre del ejercicio 2017 al tipo de cambio de 19.1012, para efectos de presentarla en moneda nacional.

En el proceso de revisión, se constató que CFE-I generó ingresos por 32,094,721.1 miles de pesos, de los que el 58.8% fue con partes relacionadas y el 41.2% con terceros; generó una utilidad neta, por 1,785,818.5 miles de pesos, que representó el 5.6% respecto de sus ventas totales.

Asimismo, se comprobó que en su segundo año operativo formó parte de los 25 líderes comerciales de gas de América del Norte, al ocupar el lugar número 16¹, en el cuarto trimestre de 2017.

Respecto de lo anterior, se constató que la empresa filial CFE-I cumplió con su objeto de creación al generar rentabilidad y economía al Estado Mexicano, como su propietario; además, participó en la constitución de la empresa CFenergía, S.A. de C.V., con una participación del 1.0%, junto con la CFE.

4. Razonabilidad de sus operaciones

Se comprobó que los ingresos de CFE-I, por 32,094,721.1 miles de pesos, se clasificaron por línea de negocio, como se precisa a continuación:

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	
EF CFE-I	
(Cifras en miles de pesos)	
Ingresos	Importe
Comercialización	26,941,677.1
Transporte	4,763,218.1
Optimización	387,380.8
Supervisión	2,445.1
	32,094,721.1

Fuente: Integración proporcionada por la empresa CFE-I.

Al respecto, se analizaron 9,274,399.7 miles de pesos (28.9%), de lo que se comprobó que sus operaciones representaron derechos reales de cobro, se registraron y documentaron en tiempo y forma, excepto en los ingresos por Transporte, por 4,763,218.1 miles de pesos, de los cuales, a la fecha de la revisión (julio 2018), se tenían pendientes de facturar a CFE Corporativo 765,780.7 miles de pesos.

Al respecto, se informó que CFE-I divide el costo en dos componentes, que son la Capacidad Efectivamente Utilizada (CEU) por los clientes de CFenergía, y la Capacidad No Utilizada (CH Costo Hundido); en este sentido, el CH debe ser trasladado a CFE. Para ello, CFE Corporativo solicitó que cualquier cargo por CH debe soportarse en una memoria de cálculo que dé trazabilidad a los importes, para lo cual es necesario contar con la información de los sistemas de transporte de los Estados Unidos de América, la facturación de molécula de gas y cualquier costo asociado, por lo cual, a partir de marzo de 2018, se conformó la Gerencia de Control Financiero de la CFE, que lleva el soporte (Back Office); en él, se concilia cada gasoducto, proveedor de molécula y venta a clientes, que son la base para la elaboración de la memoria de cálculo; asimismo, se evidenció la aplicación de un programa de trabajo, del 24 de agosto de 2018, para regularizar los ingresos por transporte pendientes de facturar en 2017, por

¹ Fuente: Informes financieros presentados ante la Bolsa de Valores.

765,780.7 miles de pesos, en octubre de 2018, por lo que se constató que CFE-I fortaleció sus mecanismos de control y operación, a fin de cumplir con las disposiciones normativas que la regulan.

CFE-I realizó compras por 29,197,803.0 miles de pesos, de los que se examinaron 11,958,575.1 miles de pesos (41.0%) de los gastos, por 152,932.3 miles de pesos; 147,325.0 miles de pesos correspondieron a servicios corporativos y asesorías y los 5,607.3 miles de pesos restantes a otros gastos, de los que se comprobó que representaron derechos reales de pago, documentados y registrados en tiempo y forma.

5. Registro contable

CFE-I contó con un catálogo de cuentas y guía contabilizadora, autorizados y vigentes por CFE Corporativo en 2017; realizó el registro de sus operaciones con el software INTACT; sin embargo, se constató lo siguiente:

- El catálogo de cuentas no cubre las necesidades de la empresa, por lo que se ha tratado de adaptar al tipo de operaciones que efectúa.
- Los estados financieros dictaminados presentaron un saldo de proveedores, por 6,890,637.6 miles de pesos, y las notas sólo refieren 5,590,046.0 miles de pesos, por lo que se desconoce qué partidas integran la diferencia, por 1,300,591.6 miles de pesos.

En 2017 CFE-I generó una utilidad que causó un impuesto del 35.0% a la utilidad, por 961,591.6 miles de pesos, de conformidad con las disposiciones fiscales que le competen en los Estados Unidos de América.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales con Observaciones Preliminares, y con motivo de la intervención de la ASF, la empresa proporcionó la evidencia del fortalecimiento del control interno de las áreas de finanzas y administración; para ello implementará el Sistema de Gestión de Administración y Finanzas (SIGAFI), a fin de automatizar los procesos operativos, contables y financieros, así como un programa de trabajo para la ejecución del SIGAFI, el cual se inició el 5 de septiembre 2018 y se estima que concluya el 3 de enero de 2019; además, aclaró la diferencia por 1,300,591.6 miles de pesos, que correspondió al proceso de compensación entre partes (cuentas por cobrar contra cuentas por pagar), por lo que la observación se solventa.

6. Constitución de la Empresa Filial CFenergía, S.A. de C.V.

El CA de la CFE aprobó, el 10 de noviembre de 2014, la creación de la empresa filial CFenergía, S.A. de C.V. (CFenergía), para comercializar gas natural y otros combustibles, la cual se constituyó el 11 de agosto de 2015, bajo las leyes mexicanas y en la que la CFE es el principal accionista, ya que posee el control con una participación del 99.0% y CFE-I, con el 1.0%.

Su actividad principal es la comercialización de combustibles para las empresas subsidiarias de generación de la CFE, empresas industriales, petroquímicas y otros generadores distintos de la CFE.

Cuenta con una Asamblea General de Accionistas, que es el órgano supremo de la sociedad; su administración está confiada a un CA y a un Director General, el cual fue designado por su CA, así como con un órgano de vigilancia.

7. Gestión financiera

Se constató que CFenergía realizó operaciones en 2017, que suministró aproximadamente 2,500 mmpcd² de Gas Natural Continental (GNC) a las EPS de Generación y a terceros. En el mismo año, adquirió 56 cargamentos de Gas Natural Licuado³ (GNL), para las terminales de Altamira y Manzanillo, a fin de enfrentar a la demanda de GNL.

En el proceso de revisión, se constató que generó ingresos por 73,442,602.0 miles de pesos, de los que 62,527,678.0 miles de pesos (85.1%) fueron operaciones con partes relacionadas y 10,914,924.0 miles de pesos (14.9%) con terceros; dichos ingresos generaron una utilidad neta, por 1,387,779.0 miles de pesos, el 1.9%, respecto de sus ventas totales.

Se constató que cumplió con sus objetivos de creación, al realizar actividades de importación y exportación de combustibles, así como la contratación de transporte, almacenamiento y la comercialización de GN, GNL, combustibles líquidos y carbón dentro del territorio de México, de conformidad con la normativa; asimismo, participó en el capital de otras dos empresas filiales (CFE Calificados, S.A. de C.V., y CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.), con el 0.1% en cada una.

8. Razonabilidad de sus operaciones

Se comprobó que CFenergía generó ingresos, por 73,442,602.0 miles de pesos, de los que se analizaron 46,598,816.4 miles de pesos (63.4%); que sus operaciones representaron derechos reales de cobro y se registraron y documentaron en tiempo.

De sus Costos de Operación se analizaron 53,038,854.8 miles de pesos, por la adquisición de GN, GNL, COPE (Combustóleo Pesado), Diésel, Carbón, Transporte, Flete, Gastos de Importación y Supervisión, de los que 45,818,020.0 miles de pesos (86.4%) se adquirieron con terceros y 7,220,834.8 miles de pesos (13.6%) con partes relacionadas.

Los Gastos de Operación ascendieron a 6,047,028.0 miles de pesos, de los cuales, 5,851,128.0 miles de pesos (96.8%) correspondieron al Cargo por Demanda Garantizada⁴ y 195,900.0 miles de pesos (3.2%) a gastos por bienes y servicios que requirió CFenergía, para llevar a cabo sus actividades administrativas y operativas, de los que se revisaron 6,025,568.8 miles de pesos (99.6%), y se comprobó que representaron obligaciones reales de pago, documentados y registrados en tiempo y forma, con excepción del "Cargo por Demanda Garantizada", concepto que se describe en el resultado siguiente.

² Mmpcd = millones de pies cúbicos diarios.

³ FUENTE: Plan de negocios 2017-2021.

⁴ Cargo por Demanda Garantizada: Estrategia fiscal establecida por CFE Corporativo, para impactar las utilidades de las empresas productivas subsidiarias y filiales.

9. Beneficios económicos aportados a la CFE

Se constató que CFENERGÍA recibió de CFE Corporativo insumos primarios y servicios, como se muestra a continuación:

CFENERGÍA	
OPERACIONES CON CFE	
(Cifras en miles de pesos)	
Compras/Gasto	Importe
Gas Natural	1,719,053.0
Gas Natural Licuado	1,453,361.0
Reserva de Capacidad	944,043.0
Garantías Corporativas	81,928.0
Servicios Administrativos	9,274.0
Intereses	2,659.0
Arrendamiento	1,364.0
	4,211,682.0

Fuente: Integración proporcionada por CFENERGÍA, S.A. de C.V.

Las estrategias fiscales para la prestación de servicios con partes relacionadas fueron desarrolladas y autorizadas por CFE Corporativo; sin embargo, al solicitarle los criterios de aplicación, cálculo y determinación, no fueron proporcionados. Asimismo, se conoció que el 3 de abril de 2018, la Subdirección de Control Financiero de CFE Corporativo comunicó a CFENERGÍA, que el CA de la CFE, en su sesión 22 Ordinaria del 14 de diciembre de 2017, aprobó el “Cargo por Demanda Garantizada”, por lo que la determinación y cuantificación para el 2017, por 5,851,128.0 miles de pesos, es atribución de la administración.

Además, se comprobó que, en dicha sesión, el CA sólo “tomó conocimiento del informe sobre las operaciones intercompañías” y que, al 31 de diciembre de 2017, el “Cargo por Demanda Garantizada” fue por 1,243,122.7 miles de pesos y el 24 de abril de 2018, la Subdirección de Control Financiero de la CFE instruyó a CFENERGÍA, incrementar el cargo por 4,608,005.3 miles de pesos, es decir un incremento del 370.7%, sin proporcionar el cálculo y soporte documental.

Con esta estrategia, CFE Corporativo no garantizó la eficacia de la estricta separación legal, al no observar los TESL numeral 8.4.5, inciso d) que refiere “Ninguna estrategia, directriz, política, procedimiento, lineamiento u otro instrumento podrá requerir que cualquier Empresa de la CFE realice actos en beneficio de una empresa distinta o cualquier otro acto contrario a los principios establecidos en el presente documento. Asimismo, no se podrá condicionar la asignación de recursos a las Empresas de la CFE en la realización de dichos actos”.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales con Observaciones Preliminares, CFE Corporativo proporcionó el estudio de precios de transferencia de fecha 13 de abril de 2018, realizado por un despacho externo, en el que se refiere que dada la naturaleza del “Cargo por Demanda Garantizada”, “no existen disposiciones expresas que lo regulen”; asimismo, que si bien existen diversas autoridades competentes en materia de

sector energético que regulan los distintos elementos que se utilizaron para la determinación de dicho cargo, no fue posible obtener un pronunciamiento por parte de las mismas. Además, se comprobó en el estudio que se utilizaron 6 métodos de precios de transferencia que son:

1. Método del Precio Comparable (MPC)
2. Método del Precio de Reventa
3. Método del Costo Adicionado
4. Método de Participación de Utilidades
5. Método Residual de Participación de Utilidades
6. Método Márgenes Transaccionales de Utilidades de operación”

El despacho externo refirió “que la estrategia se desarrolló en favor de la empresa productiva subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE-SSB), y que los 6 métodos aplicados fueron rechazados; sin embargo, como una alternativa, se podría aplicar el MPC al contar con elementos suficientes para determinar la contraprestación, sin referir cuales eran éstos”; asimismo, “el estudio refiere que CFE-SSB no cobra el Cargo por Demanda Garantizada a terceros independientes; ni, las partes relacionadas cobran o pagan un cargo similar a terceros independientes, por lo que considerando la información comparable interna no es posible aplicar el MPC”, situación que se comentó con el subdirector de Control Financiero de CFE Corporativo y el despacho externo. Posteriormente, el mismo despacho proporcionó un segundo y tercer estudio ambos sin fecha (el último se entregó el 11 de enero de 2019), que desvirtúan la opinión anterior; cabe precisar que los nuevos estudios refieren los 5,851,128.0 miles de pesos; cabe precisar que, estos estudios no evidenciaron la determinación del cálculo; asimismo, CFE Corporativo no proporcionó el soporte documental de los elementos de la fórmula para su determinación, tales como: la utilidad objetivo de mercado; kilowatts proyectados; tarifa promedio de distribución, por cada kilowatt; tarifa promedio de transmisión, por cada kilowatt; costo de la energía eléctrica; tarifa promedio al consumidor, por cada kilowatt y subsidio gubernamental.

Cabe precisar que las acciones correspondientes se precisan en las auditorías 517-DE “Escisión de la CFE en sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales” y 522-DE “Ingresos por Comercialización de Gas Natural, Combustóleo y diésel”.

10. Registro contable

CFEnergía contó con un catálogo de cuentas y guía contabilizadora autorizados y vigentes; además, registró sus operaciones en el software CONPAQ; sin embargo, se constató lo siguiente:

- Los estados financieros dictaminados no presentaron el efecto de compensación entre partes relacionadas, con lo que éstas mantuvieron su naturaleza; asimismo, las operaciones intercompañías se presentaron como activos y pasivos a corto plazo, y con base en los periodos de realización, su naturaleza es a largo plazo.
- Trabajó con un catálogo de cuentas que no se adapta en su totalidad al tipo de operaciones que efectúa.
- Para el manejo de las operaciones en moneda extranjera se careció de una cuenta complemento que permita identificar en sus auxiliares el importe total en dólares que se está reportando, más su efecto cambiario.

- La cuenta contable “Honorarios personas físicas”, integró conceptos distintos, por 1,082.0 miles de pesos, que corresponden a estudios y proyectos.
- En 2017, generó una utilidad que causó un impuesto del 30.0% a la utilidad, por 446,618.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales con Observaciones Preliminares, y con motivo de la intervención de la ASF, CF Energía proporcionó la evidencia del fortalecimiento del control interno de las áreas de finanzas y administración; para ello, se implementará el Sistema de Gestión de Administración y Finanzas (SIGAFI), para la automatización de los procesos operativos, contables y financieros, el cual incluye la adecuación y mejora continua del catálogo de cuentas, adecuación de las políticas contables y los flujos de aprobación en la emisión de los estados financieros, la implementación de mecanismos de control para fortalecer la supervisión y la verificación en la aplicación de las políticas y procedimientos contables, así como un programa de trabajo para la ejecución del SIGAFI, el cual se inició el 5 de septiembre 2018 y se estima que concluya el 3 de enero de 2019, por lo que la observación se solventa.

11. Constitución de la Empresa Filial CFE Calificados, S.A. de C.V.

El 10 de diciembre de 2015, el CA de la CFE aprobó la creación de CFE Calificados, S.A. de C.V. (CFE Calificados), con el objetivo de ofrecer el suministro eléctrico a los usuarios calificados⁵ y representar en el mercado eléctrico mayorista a los generadores exentos, de acuerdo con la normativa de la Industria Eléctrica.

CFE Calificados se constituyó el 23 de mayo de 2016, bajo las leyes mexicanas, su principal accionista es la CFE, que posee el control con una participación del 99.9% y CF Energía, con el 0.1%.

Cuenta con la Asamblea General de Accionistas, que es el órgano supremo de la sociedad; la administración está confiada a un CA y a un Director General, el cual fue designado por su CA, así como un órgano de vigilancia.

12. Gestión financiera

Se constató que CFE Calificados realizó operaciones durante 2017 y generó un resultado de 592,885.3 miles de pesos (15.6%) de utilidad bruta a partir de un nivel de ingresos de 3,803,984.8 miles de pesos; dicho resultado superó lo previsto en el Plan de Negocios 2017-2021⁶.

Prestó el servicio de suministro eléctrico bajo la modalidad calificada y comercializó energía eléctrica, servicios conexos, potencia y certificados de energías limpias; además, negoció energía eléctrica con partes comerciales en los sistemas eléctricos de Belice, California, Texas y Guatemala.

⁵ Usuario Calificado: es un usuario final de electricidad que cuenta con grandes consumos en sus centros de carga (medidores) de más de 2MW.

⁶ Plan de Negocios 2017-2021 de CFE Calificados, S.A. de C.V.

En el proceso de revisión se analizaron las operaciones de ingresos, costos y gastos, por 2,921,390.3 miles de pesos, donde se constató que CFE Calificados cumplió con su objeto de creación, al ofrecer el suministro eléctrico bajo la modalidad de Suministrador de Servicios Calificados (SC), por contar con Certificados de Energías Limpias, y cumplir con las obligaciones establecidas por la Comisión Reguladora de Energía.

13. Razonabilidad de sus operaciones

De los ingresos generados por CFE Calificados, por 3,803,984.8 miles de pesos, se analizaron 1,502,649.9 miles de pesos (39.5%) de los que se constató que correspondieron a derechos reales de cobro, registrados y documentados en tiempo y forma.

Sus costos de operación ascendieron a 3,211,099.5 miles de pesos, de los que se examinaron 1,412,607.4 miles de pesos (44.0%) y se comprobó que representaron obligaciones reales de pago, documentados y registrados en tiempo y forma.

De los gastos de operación, por 206,102.0 miles de pesos, se analizaron 106,107.8 miles de pesos (51.5%), de los que se comprobó que 6,133.0 miles de pesos, correspondieron a bienes y servicios que requirió CFE Calificados para llevar a cabo sus operaciones, registrados y documentados en tiempo y forma, en los que se comprobó que representaron obligaciones reales de pago, y los 99,974.8 miles de pesos fueron gastos por “Derechos de Marca”; su problemática se describe en el resultado siguiente.

14. Beneficios aportados a la CFE

CFE Calificados reconoció en su información financiera el gasto, por 99,974.8 miles de pesos, por “Derechos de Marca”, en favor de CFE Corporativo, cuya estrategia fiscal fue desarrollada y autorizada por este último.

Al respecto, se constató que dicho gasto careció de la documentación, que respalde la obligación del pago, motivo por el que se solicitó a CFE Corporativo, el documento legal que justifique la aplicación de los “Derechos de Marca”, sin que fueran proporcionados.

Otro aspecto que se comprobó fue que CFE Corporativo realizó directamente el registro en el sistema contable de CFE Calificados, por 99,974.8 miles de pesos más IVA, sin el consentimiento de la filial, gasto que impactó el margen de utilidad en operación de la filial del 12.8% al 10.2%.

Cabe precisar que la Ley de la Propiedad Industrial refiere que “El registro de una marca no producirá efecto alguno contra una persona física o moral que aplique su nombre, denominación o razón social a los productos que elabore o distribuya, a los servicios que presente, o a sus establecimientos, o lo use como parte de su nombre comercial, siempre que lo aplique en la forma en que esté acostumbrado a usarlo y que tenga caracteres que lo distingan claramente de un homónimo ya registrado como marca o publicado como su nombre comercial”; asimismo, los TESL de la CFE refieren en el artículo Décimo Transitorio que la CFE deberá, dentro de un plazo de hasta veinticuatro meses después de la entrada en vigor del presente instrumento (12 de enero de 2016), identificar y hacer un inventario de todos los derechos de propiedad industrial, patentes y marcas y demás derechos reales constituidos a su favor. Lo anterior, con el objeto de realizar las asignaciones correspondientes a cada EPS o EF.

CFE Corporativo presentó el 11 de enero de 2019, copia del contrato de licencia de uso de marcas, firmado el 21 de noviembre 2018, en el que se refiere que, en 2018, la empresa realizó un pago anticipado por 80,000.0 miles de pesos; asimismo, proporcionó la factura, por 99,974.8 miles de pesos, por Derechos de uso de Marca 2017, generada hasta el 29 de junio de 2018, situación que no clarifica la afectación, por lo que, prevalece la observación.

2017-6-90TVV-15-0520-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad evalúe el marco jurídico, normativo y la aplicación del gasto por "Derechos de Marca" en cumplimiento con los Términos de la Estricta Separación Legal, a fin de permitir que la nueva organización de la CFE facilite a esta empresa productiva del Estado, y a sus EPS y EF, participar con eficacia y de forma competitiva en la industria energética, para generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

2017-5-06E00-15-0520-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las personas morales Comisión Federal de Electricidad y CFE Calificados, en cuyas declaraciones de impuestos se presumen errores u omisiones, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que se identificó un gasto por Derechos de Marca, por 99,974,829.04 pesos, que se hizo deducible en el ejercicio 2017 y la factura correspondiente se emitió hasta el 29 de junio de 2018

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2017-9-90TVV-15-0520-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión desarrollaron, aplicaron y registraron en el sistema contable de CFE Calificados, S.A. de C.V., el gasto por Derechos de Marca, por 99,974.8 miles de pesos, más IVA, sin su consentimiento, criterios de aplicación y determinación, para su validación, estrategia que contraviene lo establecido en los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad.

15. Registro contable

CFE Calificados, S.A. de C.V., contó con un catálogo de cuentas y guía contabilizadora autorizados y vigentes, registró sus operaciones en el software MySAP; sin embargo, se constató lo siguiente:

- Trabajó con un catálogo de cuentas proporcionado por CFE Corporativo, el cual se ha tratado de adaptar al tipo de operaciones que efectúa.

Cabe precisar que la empresa CFE Calificados realizó sus registros contables en el Sistema “MySAP”, el cual es provisto y administrado por la Dirección Corporativa de Finanzas, incluido el catálogo de cuentas y operaciones. Lo anterior se realizó, en el marco del Contrato de prestación de servicios, celebrado entre las distintas direcciones corporativas de la CFE y CFE Calificados, en particular, el Anexo 17 denominado “Sistema Institucional de Información”, por lo que la empresa filial refirió que es competencia de dicha dirección el fortalecimiento de las operaciones detalladas en este resultado.

CFE Calificados obtuvo en 2017 una utilidad antes de impuestos, por 380,278.9 miles de pesos, la cual fue objeto del impuesto sobre la renta, por 108,818.4 miles de pesos, de conformidad la normativa establecida.

16. Constitución de la Empresa Filial CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.

CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. (CFE-ICL), se constituyó el 29 de marzo de 2016, bajo las leyes mexicanas, con un capital social variable de 100.0 miles de pesos, y una duración de la sociedad de tiempo indefinido. La CFE participó en el capital social con el 99.9% y CF Energía, con el 0.1%.

Asimismo, tiene por objeto administrar los contratos de interconexión legados y de compraventa de excedentes de energía eléctrica a pequeños productores, suscritos por la CFE, antes de la Reforma Energética hasta el término de su vigencia.

Cuenta con la Asamblea General de Accionistas, que es el órgano supremo de la sociedad; su administración está confiada a un CA y a un Director General, el cual fue designado por su CA, así como con un órgano de vigilancia.

17. Gestión financiera

CFE-ICL realizó operaciones durante el ejercicio 2017, y en el proceso de revisión se analizaron operaciones por ingresos, costos y gastos, por 51,977,643.5 miles de pesos, donde se constató que cumplió con la administración de los contratos de interconexión legados, los convenios de compra venta de excedentes de energía eléctrica y representó en el Mercado Eléctrico Mayorista a las centrales eléctricas y centros de carga incluidos en los contratos bajo la figura de generador de intermediación; sin embargo, se observó que incumplió con las metas y objetivos establecidos en tres de nueve indicadores de los cuales, dos son indicadores financieros (uno que determina el resultado neto de la administración de todos los contratos de interconexión legados y otro que refleja el beneficio de operar dentro del sistema legado) y, uno operativo (Oportunidad en la Cobranza).

2017-6-90TVV-15-0520-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad instruya a la empresa filial CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., fortalecer sus mecanismos de control, a fin de cumplir con las metas y objetivos que se establecieron por la administración.

18. Razonabilidad de sus operaciones

De los ingresos generados por CFE-ICL, por 72,611,724.0 miles de pesos, se analizaron 25,565,291.6 miles de pesos (35.2%), de los que se constató que 5,142,770.3 miles de pesos presentaron saldos de naturaleza contraria y no fueron reclasificados sino hasta el mes de octubre de 2017, y los 20,422,521.3 miles de pesos restantes correspondieron a derechos reales de cobro, registrados y documentados en tiempo y forma.

Sus costos de operación ascendieron a 72,741,554.0 miles de pesos, de los que se examinaron 17,324,006.0 miles de pesos (23.8%), donde se constató que 3,399,446.1 miles de pesos presentaron saldos de naturaleza contraria y no fueron reclasificados sino hasta octubre de 2017, y los 13,924,559.9 miles de pesos restantes correspondieron a obligaciones reales de pago, registrados y documentados en tiempo y forma.

Los gastos de operación, por 105,911.0 miles de pesos, correspondieron a la prestación de servicios que recibió CFE-ICL, para llevar a cabo sus operaciones; cabe precisar que de dicho importe 105,385.6 miles de pesos (99.5%) corresponden a operaciones con la CFE que se describen en el siguiente resultado.

Como resultado de su operación, CFE-ICL presentó una pérdida neta, por 194,561.0 miles de pesos, lo que incumple con el objeto de creación establecido en la LCFE, que refiere que la creación de filiales sólo se aprobará cuando la operación de la empresa filial sea sustentable y no represente pérdidas que deban cubrirse por los ingresos generados por otras ramas de negocio o divisiones de la empresa.

2017-6-90TVV-15-0520-01-003 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con la empresa filial CFE-ÍCL, fortalezcan sus mecanismos de control y den cumplimiento con los Términos de la Estricta Separación Legal, a fin de permitir que la nueva organización de la CFE facilite a esta empresa productiva del Estado, y a sus EPS y EF, participar con eficacia y de forma competitiva en la industria energética y vigile el cumplimiento de su objeto, a fin de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, como su propietario.

19. Beneficios económicos aportados a la CFE

Se constató que la empresa filial CFE-ICL recibió de CFE Corporativo servicios, por 105,385.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EF CFE-ICL
INTEGRACIÓN DE SERVICIOS
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importe
Servicios Administrativos	91,335.2
Servicios Legales	406.6
Desempeño Empresarial	1,963.8
Servicios Financieros	480.0
Sistema Institucional	8,686.7
Servicio Tarifa Fija Común Social	1,433.2
Arrendamiento y Mantenimiento	941.5
Servicio Desarrollo Intercompañía	138.6
	105,385.6

Fuente: Integración proporcionada por la empresa CFE – ICL.

Se comprobó que CFE-ICL contó con las facturas y con la formalización de los contratos por prestación de servicios con CFE Corporativo; sin embargo, no con evidencia documental que justifique la prestación de los servicios de conformidad con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó que CFE Corporativo operó y registró los flujos de efectivo directamente en los sistemas de CFE-ICL, cuando la función principal de ICL es la administración de contratos.

2017-6-90TVV-15-0520-01-004 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad evalúe el marco jurídico y normativo, en la prestación de servicios con partes relacionadas y cumpla con los Términos de la Estricta Separación Legal, a fin de permitir que la nueva organización de la CFE facilite a esta empresa productiva del Estado, y a sus EPS y EF, contar con una estricta separación contable, operativa, funcional y legal, que les permita participar con eficacia y de forma competitiva en la industria energética, para generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

2017-6-90TVV-15-0520-01-005 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con CFE-ICL, implementen mecanismos de control en la prestación de servicios con partes relacionadas, a fin de contar con la evidencia que justifique la recepción de los servicios y se dé cumplimiento con las disposiciones legales que regulan su comprobación.

20. Registro contable

CFE-ICL contó con un catálogo de cuentas y guía contabilizadora, autorizados y vigentes, registró sus operaciones en el software MySAP y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 5 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 29 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las empresas fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera y operativa de las empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para verificar que sus operaciones son razonables y que aportan un beneficio económico a la CFE, el cumplimiento de objetivos y metas, y que en el registro contable de los ingresos y egresos, se observaron las disposiciones legales y normativas; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Empresa Productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Filiales cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- **CFE Corporativo**

1. Desarrolló y autorizó el “Cargo por Demanda Garantizada”, por 5,851,128.0 miles de pesos, a CF Energía, S.A. de C.V.; asimismo, CFE Corporativo no proporcionó el soporte documental de los elementos de la fórmula para su determinación, tales como: la utilidad objetivo de mercado; kilowatts proyectados; tarifa promedio de distribución, por cada kilowatt; tarifa promedio de transmisión, por cada kilowatt; costo de la energía eléctrica; tarifa promedio al consumidor, por cada kilowatt y subsidio gubernamental.
2. Registró en el sistema contable de CFE Calificados, sin el consentimiento de esta última un gasto, por 99,974.8 miles de pesos, más IVA, correspondiente a “Derechos de Marca”, estrategia que contraviene lo establecido en la Ley de Propiedad Industrial y en los “Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad”.

- **CFE Intermediación de Contratos Legados**

1. Presentó una pérdida neta, por 194,561.0 miles de pesos, situación que incumple con el objeto de creación, que refiere que la creación de filiales sólo se aprobará cuando sea sustentable y no represente pérdidas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Silvia Martínez García

Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la CFE cumplió con la creación de sus empresas filiales con el marco normativo que las regula.
2. Comprobar que las empresas filiales cumplieron con su objeto de creación, que generaron economía y rentabilidad al Estado Mexicano, como su propietario.
3. Analizar que las operaciones de las empresas filiales cumplieron con los aspectos legales y fiscales que les competen en el ámbito de sus obligaciones.
4. Verificar que las operaciones realizadas entre las empresas filiales y la CFE se desarrollaron y aplicaron en estricto cumplimiento de los Términos para la Estricta Separación Legal.
5. Constatar que los ingresos obtenidos por las empresas filiales representaron derechos reales de cobro y que se depositaron en sus cuentas bancarias.
6. Verificar que los gastos operados por las empresas filiales se justificaron y comprobaron conforme a su normativa.
7. Comprobar que las compras realizadas por las empresas filiales fueron estrictamente indispensables para llevar a cabo sus operaciones.
8. Constatar que las operaciones se registraron contablemente en tiempo y forma, de conformidad con su manual contable y guía contabilizadora.

Áreas Revisadas

En la Empresa Productiva del Estado, Comisión Federal de Electricidad (CFE), su área Corporativa; de las empresas filiales CFE International LLC, y CFenergía, S.A. de C.V., se revisaron las áreas de Finanzas, Operaciones, Riesgos y Legal; de CFE Calificados, S.A. de C.V., sus áreas de Finanzas, Administración y Jurídico; y de CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., su área de Finanzas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Art. 92, Frac. III, de la Ley de Propiedad Industrial; Arts. 54, Frac. V; 71; Décimo Quinto Transitorio de la Ley de la CFE; Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación; numerales 1.1.1, inciso (a); 1.1.2; 8.4.3, inciso d); 8.4.5 y Décimo Transitorio, de los Términos de la Estricta Separación Legal de la CFE; NIC 1 de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.